

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

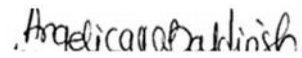
PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE DAVID REYES TORRES

DEMANDADO: PETROLEOS DEL MILENIO SAS

RAD. 2022-00149

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de Recurso de Reposición de fecha 11 de Agosto de 2022 presentado por el apoderado de la demandada contra el auto de fecha 3 de Agosto de 2022, que entre otros, admite la demanda. Diecisiete (17) de Agosto de 2022, a las 8 a.m.

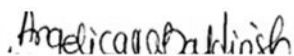


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria

Desfijado:

Hoy, Diecisiete (17) de Agosto de 2022, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes escrito de Recurso de Reposición de fecha 11 de Agosto de 2022 presentado por el apoderado de la demandada contra el auto de fecha 3 de Agosto de 2022, que entre otros, admite la demanda.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria

[Ver Recurso de Reposición](#)

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

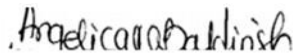
PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ANA MARIA ANAYA NAVARRO

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO

RAD. 2022-00183

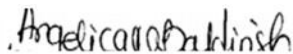
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de Recurso de Reposición de fecha 11 de Agosto de 2022 presentado por el apoderado de la demandante contra el auto de fecha 3 de Agosto de 2022, que entre otros, Rechaza la demanda. . Diecisiete (17) de Agosto de 2022, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Diecisiete (17) de Agosto de 2022, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes escrito de Recurso de Reposición 11 de Agosto de 2022 presentado por el apoderado de la demandante contra el auto de fecha 3 de Agosto de 2022, que entre otros, Rechaza la demanda.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición](#)